

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.

Sres. Concejales:

D. JUAN FRANCISCO ARTERO
PLAZA.

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ DIAZ.

Sr. Secretario.

D. MARIANO GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de junio dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. ANTONIO UBEDA GONZALEZ y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

1.-APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 22 de Mayo de 2009, siendo seguidamente aprobada por la Unanimidad de los miembros que asistieron a la misma.

2.-LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION.-

2.1 Primera Ocupación: Solicitud de D. Juan García Montero.-

Se dio cuenta del Informe de los Servicios técnicos municipales sobre la solicitud de licencia de Primera Ocupación instada por D. Juan García Montero para la vivienda unifamiliar construida en la Calle Colibrí s/n, y vistos los antecedentes del expediente, informes jurídico y técnico obrantes en el mismo, se adoptan por la Unanimidad de los miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder Licencia de Primera ocupación a D. Juan García Montero para la vivienda construida en la Calle Colibrí s/n de Tabernas.

SEGUNDO. ASIMISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR EL CORRESPONDIENTE EQUIPO DE MEDIDA (CONTADOR DE AGUA A CARGO DEL TITULAR O PROMOTOR DE LAS OBRAS, DICHO CONTADOR DE AGUA PUEDE SER ADQUIRIDO EN EL AYUNTAMIENTO SIENDO EL PRECIO DE ÉSTE CON IVA INCLUIDO DE 13,66 Euros, O ADQUIRIRLO EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO, SIEMPRE QUE EL CONTADOR ESTE HOMOLOGADO), REQUISITO SIN EL CUAL NO SE PODRA CONCEDER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

2.2 Primera Ocupación: Dña. Irene López Martínez y D. Fabián Sola Plaza.-

Se dio cuenta del Informe de los Servicios técnicos municipales sobre la solicitud de licencia de Primera Ocupación instada por Dña Irene López Martínez y D. Fabián Sola Plaza para la vivienda unifamiliar construida en la Calle Sevilla S/n, y vistos los antecedentes del expediente, informes jurídico y técnico obrantes en el mismo, se adoptan por la Unanimidad de los miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder Licencia de Primera ocupación a Dña Irene López Martínez y D. Fabián Sola Plaza para la vivienda construida en la Calle Sevilla s/n de Tabernas.

SEGUNDO. ASIMISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR EL CORRESPONDIENTE EQUIPO DE MEDIDA (CONTADOR DE AGUA A CARGO DEL TITULAR O PROMOTOR DE LAS OBRAS, DICHO CONTADOR DE AGUA PUEDE SER ADQUIRIDO EN EL AYUNTAMIENTO SIENDO EL PRECIO DE ÉSTE CON IVA INCLUIDO DE 13,66 Euros, O ADQUIRIRLO EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO, SIEMPRE QUE EL CONTADOR ESTE HOMOLOGADO), REQUISITO SIN EL CUAL NO SE PODRA CONCEDER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

3º.-LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las instancias presentadas por los vecinos D. Antonio Úbeda González, Construcciones y Promociones Enac S.L., Gallardo Salmeron S.L., D. Antonio Sánchez Tripiana y Manuel Uroz Pérez, todos ellos en solicitud de obras menores en sus propiedades, y una vez examinados los expedientes y vistos los informes favorables de los servicios técnicos y jurídicos, se adoptan por la Unanimidad de los tres miembros asistentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder licencia de obra menor:

A Don Antonio Úbeda González para sustitución de puerta y ventanas en su vivienda de la Calle Ricardo Fábrega 42.

A Construcciones y Promociones Enac S.L., para instalación de línea de baja tensión para suministro de 6 viviendas en la Prolongación de la Calle Cela hasta la Avda. Ricardo Fabrega.

A Gallardo Salmerón S.L., para obras de reformas varias en Tienda de estación de Servicio situada en N-340 km 479,10 de Tabernas.

A D. Antonio Sánchez Tripiana para reforma de almacen en Paraje el Cartero parcela 160 del Polígono 26.

A Manuel Uroz Pérez para instalación de suministro eléctrico para Bomba de riego en la parcela 148 del Polígono 24.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas.

CUARTO.-Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

4º.-INFORMACIONES URBANISTICAS.-

Se dio cuenta de los informes emitidos por los Servicios técnicos Municipales solicitados por varios vecinos concretándose estos en:

OBALROY S.L., que solicita informe urbanístico sobre una Parcela de la UA-3-B con objeto de proceder a su regularización en Catastro, informándose por los servicios técnicos sobre las características de este Suelo Urbano, acordándose al respecto el remitir copia del informe urbanístico emitido, a la empresa OBALROY SL, a los efectos oportunos.

También se dio cuenta de los informes de compatibilidad urbanística solicitados por MONTEALTO ENERGIA S.L., para instalación de parque eólico de 12 Mw en el Paraje Zahori y de 20 Mw en el Paraje Barranco del Peral, indicándose en los citados informes la compatibilidad urbanística de las actuaciones pretendidas en los parajes citados, ya que se trata de suelo No urbanizable, y acordando al respecto por la Unanimidad de los tres miembros presentes el remitir copia de los informes de compatibilidad urbanística a la mercantil solicitante con objeto de que proceda al inicio de los tramites para la instalación de estos parques.

También se dio cuenta del Informe de Compatibilidad Urbanística solicitado por PROASEGO EÓLICAS S.L., para instalación de parque eólico de 10 mw en el Paraje Llano de la Camarilla, indicándose en el citado informe que la actividad pretendida es compatible con el tipo de suelo donde se pretende implantar, y acordándose por la Unanimidad de los tres miembros presentes el remitir copia del citado informe al solicitante al objeto de que proceda al inicio de los tramites para su instalación.

5.-OTROS ASUNTOS.-

Se dio cuenta de la solicitud de Licencia de Segregación instada por la Compañía EuroAndaluza de la Moda que pretende segregar 59.750 m2 de la finca matriz registral 8415 de superficie total 370.800 m2, quedando la finca matriz con un resto de 261.084 m2, y resultando favorable dicho informe por cumplirse todos los requisitos legales de la segregación pretendida, se acuerda por la Unanimidad de los tres miembros presentes el conceder la licencia de Segregación solicitada por la Compañía EuroAndaluza de la Moda, acordando así mismo comunica el presente acuerdo al solicitante a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de la solicitud de suministro de energía eléctrica para bomba de riego para la parcela 148 del Polígono 24 siendo el solicitante Manuel Uroz Pérez, y siendo el informe de los servicios técnicos municipales así como el informe de Secretaria, por la Unanimidad de los tres miembros presentes se acuerda conceder la licencia de suministro de energía eléctrica, o de primera utilización para bomba de riego a D. Manuel Uroz Pérez para su instalación en la parcela 148 del polígono 24, con la indicación de que deberá ingresar en la tesorería municipal la cantidad señalada en el informe jurídico, es decir 31,95 € en aplicación de las ordenanzas municipales para hacer efectiva dicha licencia.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 11,15 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como secretario doy fe.